

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 187

Fecha Estado: 19/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170075600	Ordinario	MARIA MERCEDES NARANJO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso. Aprueba liquidación de costas y ordena el archivo del expediente. A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que prsten mérito ejecutivo (E1).	15/10/2021		
05001310500720190065500	Ordinario	DOMINGO ALEXIS MUJARES CUBILLO	LA FARMACIA LA 80	Auto pone en conocimiento SE VINCULA A COLPENSIONES AL PROCESO, SE ORDENA SU NOTIFICACIÓN .DGL	15/10/2021		
05001310500720200000900	Ordinario	ROSALBINA NAVARRO OCHOA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento -Da por contestada la demanda, según respuesta allegada por Porvenir. Reconoce personería. Requiere a Porvenir S.A. y a Protección S.A. Se incorpora Acta de No conciliación allegada por Colpensiones. Una vez en firme el presente auto se fijarán las audiencias correspondientes. (E2).	15/10/2021		
05001310500720200011500	Ordinario	LUIS ANTONIO ACOSTA ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se procede con la liquidacion y aprobacion de costas (OF1)	15/10/2021		
05001310500720200019700	Ordinario	ANA LUCIA CALLEJAS GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Da por contestada la demanda, según respuesta allegada por Colpensiones. Reconoce personería. Requiere a Porvenir S.A. y una vez en firme el presente auto se fijarán las audiencias correspondientes. (E2).	15/10/2021		
05001310500720200020700	Ordinario	PABLO ANDRES ARANGO AGUIRRE	INVERSIONES QUIMBAYA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se aprueba transacción presentada por el apoderado de la parte demandante. Se ordena el archivo del proceso previa las desanotaciones del sistema. (E2)	15/10/2021		
05001310500720200022000	Ordinario	NIDIA CLEMENCIA HINCAPIE ISAZA	PORVENIR S.A.	Audiencia Laboral SE ANEXA ACTA DE AUDIENCIA CORREGIDA.DGL	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200023900	Ordinario	ALEXANDRA YANNETTE VALENCIA VELASQUEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Da por contestada la demanda, según respuesta allegada por Colpensiones. Reconoce personería. Requiere a Porvenir S.A. y a Colfondos S.A. y una vez en firme el presente auto se fijarán las audiencias correspondientes. (E2).	15/10/2021		
05001310500720200024000	Ordinario	MARTA CECILIA MOLINA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Da por contestada la demanda, según respuesta allegada por Colpensiones. Reconoce personería. Dada la demanda de reconvencción presentada por Protección S.A. y la cual fuere admitida mediante auto del 28 de julio de 2021 y publicada por estados, se le corre traslado a la parte demandante, en los términos establecidos en el artículo 76 del CPT y SS y en aplicación al artículo 132 del CGP sobre el control de legalidad en esta etapa procesal. Se incorpora Acta de Comité de no Conciliación arribada por Colpensiones y la Constancia de envío de notificación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (E2)	15/10/2021		
05001310500720200038600	Ordinario	ELIZABETH RESTREPO VANEGAS	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Da por contestada la demanda, según respuesta allegada por Colpensiones. reconoce personería. Una vez en firme el presente auto se fijarán las audiencias correspondientes. (E2).	15/10/2021		
05001310500720210016700	Ordinario	ERNEY ALVARADO RAMIREZ	COTRALSER CTA	Auto admite demanda Se excluye de la presente causa a Cootralser Cta., por cuanto del Certificado de Existencia y representación Legal se avozira que dicha sociedad fue liquidada y por tanto desapareció de la vida jurídica. Se ordena notificar el auto admisorio a los representantes legales de las codemandadas y correrles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se requiere a la codemandada, Fabricato para que de confirmidad con lo dispuesto en el artículo 31, par. 1, Num, 3 del CPTSS aporte con la respuesta a la demanda algunos documentos. Reconoce personería (E1).	15/10/2021		
05001310500720210030600	Ordinario	GUICELLA GIRALDO CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	15/10/2021		
05001310500720210030900	Ordinario	GLORIA AMPARO GOMEZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	15/10/2021		
05001310500720210036000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210039100	Ordinario	JOSE HUMBERTO PATIÑO VELASQUEZ	COLFONDOS	Auto admite demanda Se dispone la del auto admisorio a los representantes legales de las codemandadas por los canales digitales correspondientes, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, y córrase traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que respecto de Colpensiones el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surtió la notificación. Entérese la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de la existencia del Proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Acepta sustitución del poder y reconoce personería (E1).	15/10/2021		
05001310500720210039900	Tutelas	PABLO HUMBERTO URREA PULIDO	COOMEVA EPS	Auto concede impugnación tutela Y ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, a fin de que se de el respectivo trámite (E1).	15/10/2021		
05001310500720210042500	Tutelas	JANY CORDOBA PALACIO	NUEVA EPS	Sentencia de primera instancia Niega protección invocada. Ordena desvincular del trámite a la Nueva EPS y notificar a las partes el fallo en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 (E1).	15/10/2021		
05001310500720210042800	Tutelas	LUIS EDUARDO CEBALLOS MARIN	MINISTERIO DE DEFENSA	Sentencia tutela primera instancia Niega por improdente. Ordena notificar. Derechos que habian invocado: Igualdad, Debido proceso, Seguridad Social, entre otros. (E2)	15/10/2021		
05001310500720210044400	Tutelas	DIONE DEL SOCORRO GALVEZ SALAZAR	POSITIVA S.A	Auto admite tutela Ordena vincular a otros entes y notificar a fin de que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que consideren conducentes (E1).	15/10/2021		
05001310500720210044800	Tutelas	GUILLERMINA ZAPATA USUGA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invado: de petición. E2	15/10/2021		
05001410500120170017801	Ordinario	ANDRES JAIRO GOMEZ OCHOA	COLPENSIONES	Auto que aclara Se aclara la hora de la audiencia referida en el auto anterior, la cual se llevará a cabo el viernes 22 de octubre de 2021 a las 4:30 pm. (E2)	15/10/2021		
05001410500220170165601	Ordinario	LUZ MARIELA ORTEGA BERRIO	COLPENSIONES	Auto que aclara Se aclara la hora de la audiencia referida en el auto anterior, la cual se llevará a cabo el viernes 22 de octubre de 2021 a las 4:30 pm. (E2)	15/10/2021		
05001410500320170055401	Ordinario	JORGE HORACIO GIL HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto que aclara Se aclara la hora de la audiencia referida en el auto anterior, la cual se llevará a cabo el viernes 22 de octubre de 2021 a las 4:30 pm. (E2)	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)